



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.809/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 7, letra f), que autorizan la contratación por trato directo por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor en la provisión de los bienes o servicios requeridos; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Cotización del proveedor NETMUSIC; Memorándum N° 804/2015 de 01 de Diciembre de 2015, del Jefe de Deporte y Cultura con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorando N° 806/15 de 01 de Diciembre de 2015 del Jefe de Deporte y Cultura, que solicita la contratación directa que indica por concepto de adquisición de 12 cajas de 14' para banda, por un valor total de \$384.000.- (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos), régimen Zofri; 12 baquetas para banda (Color Blanco), por un valor total de \$54.000.- (Cincuenta y cuatro mil pesos), régimen Zofri; y 06 bastones de mando tambor mayor (Guaripola) Modelo GP100, por un valor total de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), régimen Zofri; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

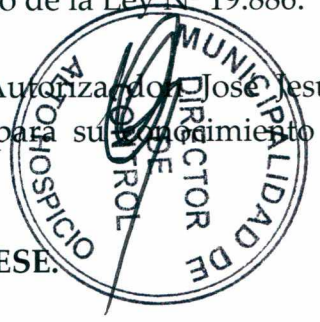
DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, letra f) de su Reglamento; la contratación directa con María Verónica Pino Lagos (NETMUSIC), RUT N° 7.136.679-0, con domicilio en modulo 156, etapa 2, Zona Franca, Iquique; para la compra de 12 cajas de 14' para banda, por un valor total de \$384.000.- (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos), régimen Zofri; 12 baquetas para banda (Color Blanco), por un valor total de \$54.000.- (Cincuenta y cuatro mil pesos), régimen Zofri; y 06 bastones de mando tambor mayor (Guaripola) Modelo GP100, por un valor total de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), régimen Zofri. La razón del Trato directo corresponde a la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor en la provisión de los bienes o servicios requeridos.
- 2.- Contrátese por trato directo al proveedor María Verónica Pino Lagos (NETMUSIC), la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total \$618.000.- (seiscientos dieciocho mil), régimen Zofri.
- 3.- Impútese el gasto que derive de ello con cargo a la cuenta N° 215.22.01.008., del Presupuesto Municipal vigente.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2.809/15)


4.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autorizado por José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca
Distribución:
DIDECO
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

